



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2018 00168, informando que, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020 y la consecuente medida de aislamiento preventivo, no fue posible realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, que se encontraba programada para el 24 de marzo de 2020. Sírvese Proveer.

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00168 00			
DEMANDANTES	Maria Senovia García Salazar	DOC. IDENT.	41.771.360
DEMANDADA	Viva 1 IPS	NIT No.	900.219.120-2
DEMANDADA	Labor Humana S.A.S.	NIT No.	900.404.273-3
DEMANDADA	Compensamos S.A.S	NIT No.	900.299.739-2
DEMANDADA	Compensamos S.A.S	NIT No.	900.299.739-2
ASUNTO	Contrato Realidad		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

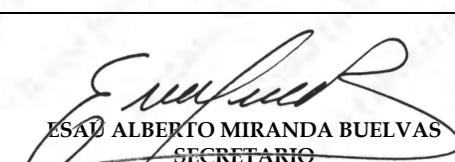
PRIMERO: SEÑALAR el MIÉRCOLES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las TRES DE LA TARDE (3:00 PM), como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CPT y la SS, en concordancia con los artículos 103 y siguientes del CGP.

De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, así como el vínculo para acceder al expediente digital, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a cualquiera de las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAL ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO